



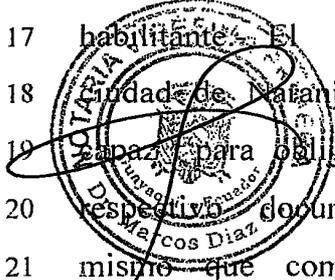
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



**NUMERO :**  
**CAMBIO DE DOMICILIO Y**  
**REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**  
**DE UNA COMPAÑIA DE NOMBRE**  
**DISTRIBUCIONES Y COMERCIO**  
**OCHOA AVILA, DISCOA C. LTDA. -----**  
**CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día treinta de Abril del dos mil ocho, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía **DISTRIBUCIONES Y COMERCIO OCHOA AVILA, DISCOA C. LTDA.**, debidamente representada por el señor **DIEGO JAVIER OCHOA AVILA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, Ingeniero Comercial, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta de la copia del nombramiento inscrito que se adjunta como documento



El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Naranjal de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: -----

**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una por la cual conste, el Cambio de domicilio y reforma

1 del Estatuto de una compañía, al tenor de las siguientes cláusulas y  
2 declaraciones: -----

3 **INTERVINIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura  
4 pública, el señor Diego Javier Ocho Avila, en su calidad de GERENTE  
5 GENERAL, y como tal representante legal de la compañía  
6 **DISTRIBUCIONES Y COMERCIO OCHOA AVILA, DISCOA C.**  
7 **LTDA.,** tal como lo acredita con la nota de nombramiento debidamente  
8 inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, domicilio de la  
9 compañía.-----

10 **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTE.-** **DISTRIBUCIONES Y**  
11 **COMERCIO OCHOA AVILA, DISCOA C. LTDA.,** se constituyó  
12 mediante escritura pública autorizada el Notario del Cantón Naranjal,  
13 Dr. Marden Felipe Marcos Suárez, el treinta y uno de Mayo del dos mil  
14 cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el siete de  
15 Julio del dos mil cuatro.-----

16 **CLAUSULA SEGUNDA: RESOLUCION.-** La Junta General  
17 Extraordinaria Universal de socios de **DISTRIBUCIONES Y**  
18 **COMERCIO OCHOA AVILA, DISCOA C. LTDA.,** en sesión  
19 celebrada el veintinueve de Abril del dos mil ocho, resolvió: Cambiar  
20 el domicilio de Cuenca a Naranjal y Reforma de estatuto  
21 social.-----

22 **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes  
23 expuestos, yo, Diego Javier Ochoa Avila, en mi calidad de Gerente  
24 General de **DISTRIBUCIONES Y COMERCIO OCHOA AVILA,**  
25 **DISCOA C. LTDA.,** y por los tanto representante legal, declaro: Cambiado  
26 el domicilio social de la ciudad de Cuenca a la de Naranjal; y  
27 Reformado su Estatuto Social, tal como consta de la copia del Acta de  
28 Junta General que acompaño.-----



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUCIONES Y COMERCIO OCHOA AVILA, DISCOA C. LTDA., CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DEL 2.008.**

En la ciudad de Cuenca, a los veintinueve días del mes de Abril del dos mil ocho, a las 8h30, en el inmueble ubicado frente a la Av. de las Américas No. 116 entre Miguel Cabello y Av. Don Bosco, se lleva a efecto la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **DISTRIBUCIONES Y COMERCIO OCHOA AVILA DISCOA C. LTDA.**, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes los socios que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con los asuntos a tratar, que son: 1) Cambiar el domicilio; y, 2) Reformar el estatuto de la sociedad. Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 119 del mismo Cuerpo de Ley.- Preside la sesión el señor César Octavio Ochoa Amay, en calidad de Presidente y actúa como secretario el Gerente señor Diego Javier Ochoa Avila. Disponiendo la Presidencia que el señor secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: César Octavio Ochoa Amaya, propietario de ciento sesenta y dos participaciones; Diego Javier Ochoa Avila, propietario de noventa y seis participaciones; Julio César Ochoa Avila, propietario de doscientas cuarenta y seis participaciones; y, Juan Andrés Ochoa Avila, propietario de noventa y seis participaciones; todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.- La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el primer punto, que se refiere: Cambio de domicilio social. Solicita la Palabra el señor Diego Javier Ochoa Avila, para exponer que por realizar la compañía las principales actividades sociales en la ciudad de Naranjal, mociona que se cambie el domicilio de la sociedad de Cuenca a la de Naranjal.- Moción que es apoyada por los demás socios.- Resolviendo la Junta General por unanimidad de los asistentes cambiar el domicilio de la ciudad de Cuenca a la de Naranjal. Luego la Presidencia dispone se pase a conocer el último punto de la sesión que se refiere a la reforma del estatuto. Solicita la palabra Sr. César Octavio Ochoa Amay, para manifestar que como consecuencia del cambio de domicilio, se debe reformar el estatuto social, por lo que propone el siguiente texto para el artículo cuarto. Poniendo en consideración de la Junta General, el siguiente texto para dicho artículo: **"ARTICULO CUARTO.- La compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Naranjal, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer agencias y sucursales en cualquier lugar de la república"**; reforma que es aprobada por unanimidad por la Junta General. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída es aprobada por unanimidad de los concurrentes y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto: f) César Octavio Ochoa Amay- Presidente-socio; f) Juan Andrés Ochoa Avila-socio; f) Julio César Ochoa Avila-socio; y, f) Diego Javier Ochoa Avila-Secretario-socio-Gerente General.-

**CERTIFICO:** Que el Acta de Junta General que antecede es fiel copia de su original.

Cuenca, 29 de abril del 2.008

Diego Javier Ochoa Avila  
**SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL  
GERENTE GENERAL**



Cuenca 27 de Julio del 2006.

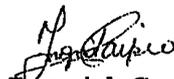
Señor  
DIEGO JAVIER OCHOA AVILA  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

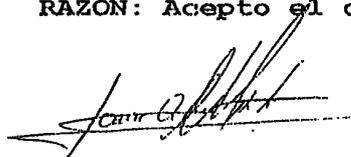
Por la presente cumplo en comunicarle que la sociedad denominada DISTRIBUCIONES Y COMERCIO OCHOA AVILA C. Ltda. DISCOA, en Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL, por el lapso de dos años, debiendo ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

DISTRIBUCIONES Y COMERCIO OCHOA AVILA C. LTDA. DISCOA, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario del Cantón Naranjal, Doctor Marden Felipe Marcos Suárez, el 31 de Mayo del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el 7 de Julio del 2004, bajo el número 255.

Atentamente,

  
Ingrid Carpio  
Secretaria

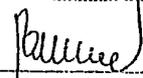
RAZON: Acepto el cargo. Cuenca, 27 de Julio del 2006.

  
Diego Javier Ochoa Avila  
GERENTE  
C.I. 091861583-2  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1083 del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 03 AGO. 2006

  
El Registrador Mercantil



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Yo,  
2 Diego Javier Ochoa Avila, en mi calidad de representante legal de  
3 **DISTRIBUCIONES Y COMERCIO OCHOA AVILA, DISCOA**  
4 **C. LTDA.,** declaro bajo juramento que mi representada en lineas  
5 anteriores no es contratista de Obra Pública alguna, ni mantiene  
6 contrato pendiente con el Estado Ecuatoriano o con alguna de las  
7 Instituciones públicas.

8 Anteponga y posponga, Usted Señor Notario, todas las demás  
9 cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez de esta  
10 escritura.- FIRMADO: ABOGADO MANUEL MOLINA JALIL.-  
11 Registro número: dos mil setecientos noventa y cinco.- Hasta aquí la  
12 minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un  
13 mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy  
14 fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta  
15 escritura pública a los comparecientes, éstos la aprueban y la  
16 suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.-  
17

18 **compañía DISTRIBUCIONES Y COMERCIO OCHOA**  
19 **AVILA DISCOA C. LTDA.,**

22

23

24 **DIEGO JAVIER OCHOA AVILA**

25 **GERENTE GENERAL**

26 **C.C. 0918615832**

27 **CERT.VOT. 105-0029**

28 **R.U.C. 0490324907001**

EL NOTARIO,

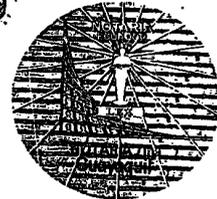
*EFA*

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los nueve días del mes de mayo del dos mil ocho.-



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE GUAYAQUIL



*EFA*

Ab. Eduardo Falquez Ayala  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No.08-C-DIC-319, de fecha veintiséis de Mayo del dos mil ocho, de la Superintendencia de Compañías, en Cuenca, tomé nota de la APROBACION del cambio de domicilio de Cuenca, a NARANJAL y, la reforma de estatutos de la compañía " DISTRIBUCIONES Y COMERCIO OCHOA AVILA DISCOA CIA.LTDA.".-Guayaquil, junio 23 del 2.008..-



*EFA*  
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

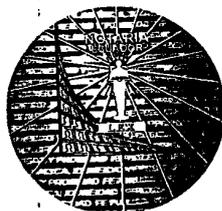
RA--

**ZON:** Siento por tal que el día de hoy, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "DISTRIBUCIONES Y COMERCIO OCHOA AVILA DISCOA CIA. LTDA", constante en el Protocolo de esta Notaria del treinta y uno de Mayo del dos mil cuatro, he tomado nota de la Resolucion número cero ocho - C - DIC.- trescientos diecinueve, (08-C-DIC.-319), con fecha veintiseis de Mayo del dos mil ocho del Intendente de Compañias de Cuenca, en la que consta la **aprobación** del cambio de domicilio de la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay a la ciudad de Naranjal, Provincia del Guayas y la Reforma de Estatutos de la precitada Compañia.- Naranjal, cuatro de Julio del dos mil ocho.---

EL NOTARIO:



*[Handwritten signature]*  
 Dr. Marden Felipe Marcos Juárez  
 ABOGADO  
 Notario del Cantón Naranjal



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJAL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Quince de Julio de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 134 a 137 con el número de inscripción 35 celebrado entre: (COMPAÑIA DISTRIBUCIONES Y COMERCIO OCHOA AVILA DISCOA C. LTDA en calidad de COMEPAÑIA).

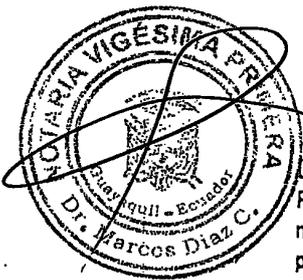
*[Signature]*  
Ab. Omar Barquet O.  
Firma del Registrador.



**RAZON:** Siento como tal, que en esta fecha, he dado cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Tercero literal e) de la Resolución No. 08-C-DIC.319 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha veinte y seis de mayo del dos mil ocho. CUENCA, DIEZ Y SEIS DE JULIO DEL DOS MIL OCHO. **EL REGISTRADOR.-**

*[Signature]*

**Dr. Remigio Aquilla Lucero**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Numero 2386, de Marzo 31 de 1.978. DOY FE: Que fotocopia precedente, en ~~este~~ (3) fojas es exacta. al documento que se me exhibe.

Guayaquil, **27. AGO 2008**

*[Signature]*

**DR. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil